



Resolución Jefatural No. 0093-83-AGN-J

Lima, 07 JUN 1983

Visto el Expediente N° 2381-83 con 05 folios útiles de don Manuel Augusto DE LOS RIOS ALVAREZ, Trabajador del Archivo General de la Nación, en el que solicita otorgamiento de Remuneración Familiar por estado Civil casado;

CONSIDERANDO :

Que, con la Partida de Matrimonio Civil que acompaña el recurrente, realizado con doña Gladys Alicia MACAVILCA VILCHEZ el 1° de Junio de 1982, se cumple con acreditar entre otros con los requisitos necesarios para atenderse lo solicitado;

Que, de acuerdo a lo informado por Escalafón (Informe N° 17-83-AGN-AP-ESCALAF.), el citado trabajador fue nombrado al servicio del Estado el 1° de Julio de 1977 mediante Resolución Directoral N° 01338 - INC; no habiendo percibido a la fecha beneficio alguno por familia;

Que, en consecuencia es procedente expedir la respectiva Resolución de Remuneración Familiar, otorgándose el beneficio a partir de la fecha del Matrimonio Civil;

Con las visaciones de los Jefes del Area de Personal, Oficina de Administración, Asesoría Jurídica, del Director Técnico ; y

De conformidad con el Decreto Ley N° 22404, los Decretos Supremos Nos. 018-79-EF, 002-82-PCM, 016-83-PCM y 007-82-JUS; la Resolución Jefatural N° 146-82-AGN-J;

SE RESUELVE :

1° OTORGAR, a partir del 1° de Junio de 1982 a favor de don Manuel Augusto DE LOS RIOS ALVAREZ, Sub-Director de la División de Archivo Notarial F/C (e), del Archivo General de la Nación, la Remuneración Familiar equivalente a las sumas mensuales siguientes : a razón de S/ 4,200.00 a pagarse desde el 1° de Junio de 1982 al 30 de Abril de 1983 y a razón de S/ 8,400.00 a pagarse a partir del 1° de Mayo del presente año, por acreditar su Matrimonio Civil con doña Gladys Alicia MACAVILCA VILCHEZ.

2° DECLARAR EXPEDITO, el pago del Importe originado por el beneficio concedido en el numeral que antecede correspondiente al período del 1° de Junio al 31 de Diciembre de 1982, y que asciende a la suma total de S/ 29,400.00, a fin de que el recurrente gestione el mencionado pago por CREDITOS DEVENGADOS por haber fenecido el Período Presupuestal 1982.

3° El Egreso originado en la presente Resolución a partir del 1° de Enero del presente año, se abonará por la Asignación Específica 01.06 Remuneración Familiar, Archivo General de la Nación, Pliego 11, Sector 06 Justicia, del Ejercicio Presupuestal vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

AGN/AP
JA/lida.

ALBERTO ROSAS SILES

Director Técnico

del Archivo General de la Nación